

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santa Cruz de Tenerife

**2787** EDICTO de 23 de mayo de 2017, relativo al auto dictado en el procedimiento de adopción nº 0000844/2014.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado auto cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

#### AUTO

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.

#### HECHOS

Primero.- Por D. ... asistido de la Letrada Dña. Silvia González Espino, se presentó escrito promoviendo la constitución de la Adopción de A. M. G. T., menor de edad, hija de Dña. Carolina Tornero Robles, ...

Segundo.- Admitidos a trámite los autos de Jurisdicción Voluntaria, se citó para que prestaran sus consentimientos al adoptante y a la madre biológica. Realizadas todas diligencias necesarias para el emplazamiento del padre biológico, resultaron infructuosas, llevándose a cabo por medio de edictos, sin que compareciera. Por el Ministerio Fiscal se ha emitido informe favorable a la adopción de la menor A. M. G. T. por parte de D. ...

Acuerdo acceder a la solicitud formulada por D. ... y acordar la constitución de la adopción de la menor de edad A. M. G. T. -cuyo nacimiento figura inscrito al Tomo 575, Página 335 de la Sección 1ª del Registro Civil de Madrid-, a favor de D. ..., como adoptante con DNI nº ..., nacido el día ... de nacionalidad Española, con domicilio en ...

Los apellidos de la adoptada serán en lo sucesivo ...

Firme la presente resolución, líbrese exhorto al Registro Civil donde se halla inscrito el nacimiento de la adoptada para que se practique la inscripción marginal correspondiente, debiendo constar las menciones de identidad del adoptante y los apellidos que corresponden a la adoptada en lo sucesivo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Así por este Auto lo manda y firma Dña. Nuria Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Iván Gil Fernández De Mera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.